

INFORME SECRETARIAL, 02 de junio de 2022

RAD/. 2017 -383

A su despacho el presente proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EDGAR GARCIA MEDINA contra DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y DISTRITO DE BARRANQUILLA, informándole que el Dr. EDGARDO JOSE VASQUEZ VERGARA apoderado demandante, presento por medio de correo electrónico al Despacho solicitud de copias auténticas con constancia de ejecutoria y de ser las primeras que se entreguen. De igual manera informo que el señor EDGARDO GARCIA MEDINA, como demandante, solicita igualmente copias con la constancia que son las primeras que se entregan. Cabe informar que mediante auto de fecha 10 de marzo 2022 el despacho había ordenado expedir certificación de notificación de las sentencias de primera instancia, segunda instancia, así como la emitida por la Sala de Casación de la Corte Suprema de Justicia, las cuales fueron expedidas por la Secretaría del juzgado y remitidas al correo del apoderado judicial en el presente año. Para lo de su conocimiento y se sirva proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Barranquilla, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado se dicta el siguiente:

AUTO

1.- EXPIDASE y entréguese copias de las piezas procesales solicitadas por el Dr. EDGARDO JOSE VASQUEZ VERGARA, de conformidad a su solicitud, las cuales se autenticarán por Secretaría con la constancia secretarial de ejecutoria y de ser la segunda copia que se expide, de acuerdo a lo establecido en el Código General del Proceso Art.114 del C.G.P.

2.- A solicitud del demandante EDGARDO GARCIA MEDINA, expídanse las copias requeridas con la constancia secretarial de ejecutoria y de ser la tercera copia que se expide de acuerdo a lo establecido en el Código General del Proceso Art. 114 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
Juez

A.J.

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 03 / 05 / 2022 , se notifica auto de fecha 02/05/2022 Por estado No. 85 El secretario Dairo Marchena Berdugo
--